

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	22317
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	29/06/1993
<b>Norma:</b>	DECRETO EJECUTIVO
<b>Número de Norma:</b>	89
<b>Fecha de la Norma:</b>	08/06/1993
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY No. 24 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1992.
<b>Comentario:</b>	Mediante el presente Decreto Ejecutivo, se reglamentó la Ley número 24 de 23 de noviembre de 1992, por la cual se establecieron incentivos y se reglamentó la actividad de reforestación en la República de Panamá. De igual modo, se establecieron los procedimientos de control y fiscalización respectivos. TEMAS RELACIONADOS: DECRETO EJECUTIVO, DEFORESTACION, REFORESTACION, BOSQUES, INCENTIVOS, RECURSOS FORESTALES, INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

## Temas Relacionados

BOSQUES
DECRETO EJECUTIVO
DEFORESTACION
INCENTIVOS
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RECURSOS FORESTALES
REFORESTACION

## Referencias

<b>DECRETO EJECUTIVO 89</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO EJECUTIVO 89</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO EJECUTIVO	177	09/12/2005	25444	14/12/2005	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 6 y 14 de este Decreto Ejecutivo fueron modificados por el Decreto Ejecutivo número 177 de 9 de diciembre de 2005.
FALLO	S/N	21/08/2000	24184	21/11/2000	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Se ORDENA LA CORRECCIÓN del fallo de 16 de mayo de 2000, el cual quedará así: DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES el segundo párrafo del artículo 9 y el segundo párrafo del artículo 10 del Decreto Ejecutivo 89 de 8 de junio de 1993.
FALLO	S/N	16/05/2000	24095	13/07/2000	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	El párrafo segundo del Artículo 9 y el párrafo segundo del Artículo 10 del presente Decreto Ejecutivo fueron declarados inconstitucionales mediante el fallo de 16 de mayo de 2000.
FALLO	S/N	11/07/1997	23368	02/09/1997	DECLARADO PARCIALMENTE ILEGAL POR	El Artículo 18 del señalado Decreto Ejecutivo fue declarado ilegal por el fallo de 11 de julio de 1997.
<b>DECRETO EJECUTIVO 89</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	24	23/11/1992	22172	27/11/1992	REGLAMENTADA	El presente Decreto Ejecutivo reglamentó la Ley número 24 de 23 de noviembre de 1992.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
21/08/2000	Advertencia de Inconstitucionalidad formulada por Tile & Rosas en representación de Productos de Prestigio S,A contra los artículos 9 y 10 del Decreto Ejecutivo 89 de 8 de junio de 1993, que reglamenta la Ley 24 de 1992.	DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES el segundo párrafo del artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 89 de 8 de junio de 1993 y el segundo párrafo del artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 89 de 8 de junio de 1993 que reglamentan la Ley 24 de 1992, impugnados dentro de las advertencias de inconstitucionalidad presentadas por la firma Tile y Rosas actuando en representación de Falcon Security Investment, S. A., Productos de Prestigio, S. A., Rosendo González, Percy Nuñez Jauregui, Grant Thornton, Cheng y Asociados, Stimulus, S. A., Rodrigo Quiróz Batres, César Augusto Roberts Coronado, Seguros Nacionales, S. A., Megamotors, S. A., Corporación Global de Telecomunicaciones, S. A. y Rofer, S. A. acumuladas mediante autos

		de 22 de febrero y 3 de marzo de 1999, por violación del artículo 179 numeral 14 de la Constitución Nacional.
16/05/2000	Advertencia de Inconstitucionalidad formulada por Tile & Rosas, en representación de Productos de Prestigio S,A contra los artículos 9 y 10 del Decreto Ejecutivo 89 de 8 de junio de 1993, que reglamenta la Ley 24 de 1992.	DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES el segundo párrafo del artículo 9 del Decreto Ejecutivo 89 de 8 de julio de 1993 y el segundo párrafo del artículo 10 del Decreto Ejecutivo 89 de 8 de julio de 1993 que reglamentan la Ley 24 de 1992, impugnados dentro de las advertencias de inconstitucionalidad presentadas por la firma Tile y Rosas actuando en representación de Falcon Security Investment, S. A., Productos de Prestigio, S. A., Rosendo González, Percy Nuñez Jauregui, Grant Thornton Cheng y Asociados, Stimulus, S. A., Rodrigo Quiroz Batres, César Augusto Roberts Coronado, Seguros Nacionales, S. A., Megamotors, S. A., Corporación Global de Telecomunicaciones, S. A. y Rofer, S. A. acumuladas mediante autos de 22 de febrero y 3 de marzo de 1999, por violación del artículo 179 numeral 14 de la Constitución Nacional.